

RESOLUCIÓN PROVISIONAL DEL VICERRECTORADO DE TRANSFERENCIA Y DESARROLLO TERRITORIAL, DE LA CONVOCATORIA DE PREMIOS “CLARA CAMPOAMOR” A TESIS DOCTORALES Y PREMIOS “ELENA RUIZ ÁNGEL” A TRABAJOS FIN DE MÁSTER DE LA CÁTEDRA DE ESTUDIOS DE GÉNERO “CLARA CAMPOAMOR” DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA.

De conformidad con la convocatoria de los Premios Clara Campoamor a Tesis Doctorales y Premios “Elena Ruiz Ángel” a Trabajos Fin de Máster para los cursos académicos 2023/2024 y 2024/2025 de la Cátedra de Estudios de Género “Clara Campoamor”, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 248 de 26 de diciembre de 2025) y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS – Código 876433), y una vez valorada la calidad científica de los trabajos fin de máster y tesis doctoral, así como su adecuación a las líneas de investigación prioritarias de la Cátedra de Estudios de Género “Clara Campoamor”, establecidas en las bases de la convocatoria se **ACUERDA**, por unanimidad de los miembros del Consejo de la Cátedra de Estudios de Género de la Universidad de Huelva, conceder los siguientes premios:

- **Premios a Trabajos Fin de Máster “Elena Ruiz Ángel”**

PRIMER PREMIO TFM
María José Calero del Valle, “Investigación sobre la brecha salarial de género en el Ayuntamiento de Huelva: análisis cualitativo, cuantitativo, cálculo y propuestas para la consecución de la igualdad retributiva”.
SEGUNDO PREMIO TFM
Olga Gómez Carrasco, “Ellas cuentan: un relato colectivo de mujeres represaliadas a través del Patronato de Protección a la Mujer”.

- **Premios a Tesis Doctoral**

PRIMER PREMIO Tesis Doctoral
Belén Ríos Vizcaíno, “Visibilización, derechos y educación inclusiva como antídotos de la LGTBFobia, el malestar biopsicosocial y las conductas suicidas en mujeres con diversidad sexogenérica: abordaje desde la identidad iridiscente del trabajo social”.
SEGUNDO PREMIO Tesis Doctoral
Desierto

Contra la presente resolución se podrán presentar alegaciones, en los cinco días siguientes a su publicación, que irán dirigidas al Servicio de Empleo y Emprendimiento. Se presentarán preferentemente en el Registros Telemático de la Universidad de Huelva o en cualquiera de los lugares previstos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Rector de la Universidad de Huelva

P.D.: La Vicerrectora de Transferencia y Desarrollo Territorial

Resolución 26/2025, de 1 de septiembre - BOJA nº 172 de 8 de septiembre de 2025

Fdo.: María Reyes Sánchez Herrera